



ELABORACIÓN DE LA PIEDRA NATURAL (RD 1217/2009)

FAMILIA PROFESIONAL : Industrias Extractivas					
NIVEL	2		CÓDIGO	IEXD0108	
DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA:	640 horas		NORMATIVA	RD 1217/2009	
UNIDADES DE COMPETENCIA			MÓDULOS FORMATIVOS		
Código	Denominación	Código	Denominación	Horas	Unidades Formativas
UC0634_2	Cortar el bloque de piedra natural	MF0634_2	Corte de bloques de piedra natural	130	-UF0477: Recepción y almacenamiento del bloque de piedra natural. (30 horas) -UF0478: Manejo de maquinaria de corte de bloques de piedra. (60 horas) -UF0479: Control de calidad del producto semielaborado. (40 horas)
UC0635_2	Preparar y realizar los tratamientos superficiales en la piedra natural	MF0635_2	Tratamientos superficiales en la piedra natural	130	- UF0480: Apomazado y pulido de piedra natural (50 horas) -UF0481: Abujardado, flameado y otros tratamientos físicos superficiales de la piedra natural. (40 horas) - UF0482: Procesos y tratamientos químicos y clasificación de los productos de piedra natural. (40 horas)
UC0636_2	Elaborar productos finales en piedra natural	MF0636_2	Elaboración de productos finales en piedra natural	220	-UF0483: Replanteo y clasificación de los productos finales de piedra natural (60 horas) -UF0484: Elaboración de productos finales de piedra natural: técnicas y procesos operativos (80 horas) -UF0485: Labrado y conformado de pizarra (80 h)
UC0432_1	Manipular cargas con carretillas elevadoras	MF0432_1	Manipulación de cargas con carretillas elevadoras	50	
UC0637_1	Manipular cargas con puentes-grúa y polipastos	MF0637_1	Manipulación de cargas con puentes grúa y polipastos	30	
		MP0104	Módulo de prácticas profesionales no laborales de Elaboración de la piedra natural	80	
Correspondencia con títulos de Formación Profesional / Normativa		Requisitos necesarios para el ejercicio profesional		Certificado de Profesionalidad derogado	
Técnico en piedra natural Real Decreto 1587/2011, de 4 de noviembre		La formación establecida en el módulo formativo MF0432_1 "Manipulación de cargas con carretilla elevadoras" garantiza el nivel de conocimientos necesarios para la obtención de la habilitación para el desempeño de las funciones de conducción de carretillas elevadoras, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997 de 18 de julio.			